



y una vez examinado detenidamente y vistos los informes, declaraciones de testigos, pliego de Cargos y Descargos y demás, se acuerda unánimemente dejar separado totalmente de los servicios de este Ayuntamiento al referido Secretario, con derecho a poder solicitar, prestarlos en otro Municipio, ya que por su incompatibilidad con el vecindario, no le permitiremos continuar en su puesto, acordando a la vez, se comunicare este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil, haciéndole saber que la totalidad de esta bestora está constituido por los firmantes, y ambos han intervenido como jueces instructores en los expedientes de referencia, por lo tanto, esperan que este acuerdo sea ratificado o denegado si así lo estima oportuno por su Autoridad, dado a la circunstancia citada, y del resultado se le dará vista al interesado para su conocimiento y queda si lo cree oportuno, hacer uso de su derecho.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, por la Presidencia se dio el acto por terminado a las veinte horas, mandando extender la presente que firman los señores Concejales, de lo que como Secretario provisional Certifico:



*J. Brundis* *J. Rubio*

*J. Muñoz*

